

1-7



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUNCALITO**

ayuntamientojuncalito@hotmail.com

RNC: 402065315 / Tel.: 829-901-1375

**RESOLUCIÓN NÚM. 01 , DEL 07 DE MARZO , QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JUNCALITO, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo. *OK*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. *OK*

**CONSIDERANDO:** Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos(as), debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad. *OK*

**CONSIDERANDO:** Que las actuales autoridades municipales del país, tienen la consciencia y sensibilización sobre la importancia que representa para gestionar y ofrecer servicios municipales de calidad, a los ciudadanos y ciudadanas de sus respectivas municipalidades, disponer de servidores municipales meritorios y estables.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo Núm. 201 de la Constitución Política Dominicana establece que el gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un Alcalde o Alcaldesa, cuyo suplente se denominará Vicealcalde o Vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un Director o Directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El Director o Directora tendrá suplente. *OK*

① El Organigrama no coincide con la Estructura Organizativa -  
② en la pag. 7 donde están los porms. Tmá error que dice Dep'to. Adm'no y Mercadeo y Divisiones de RRHH y Planeación y Desarrollo en vez de: Divisiones Adm'no. Financiero

Secciones de RRHH y Planeación y Desarrollo

*OK*  
Algunos parafs *OK*  
y consid novelo Incompleto *OK*

*OK*

6-7



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUNCALITO

ayuntamientojuncalito@hotmail.com

RNC: 402065315 / Tel.: 829-901-1375

**Director** de la Junta del Distrito Municipal de juncalito, elaborado y consensuado con el Ministerio de Administración Pública (MAP), documento que se adjunta a esta resolución y es parte de la misma, incluyéndose en dicho organigrama los órganos consultivos de apoyo a la gestión municipal, establecidos en la Ley Núm. 176-07, tales como: el **Consejo Económico y Social**, el **Comité de Seguimiento y Control Municipal** y la **Comisión Permanente de Género**, de acuerdo al siguiente detalle:

### Estructura Organizativa Propuesta

#### Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

Junta de Vocales

Dirección

#### Unidades Consultivas o Asesoras

- Comisión Permanente de Género
- Consejo Económico y Social Municipal
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Sección de Planificación y Programación Municipal ✓
- Sección de Recursos Humanos ✓

#### Unidades Auxiliares o de Apoyo:

División Administrativa Financiera, con

#### Unidades Sustantivas u Operativas:

Sección de Limpieza y Ornato

Sección de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales

Sección de Gestión Ambiental Municipal

#### Unidades Desconcentradas:

Policía Municipal

Cuerpo de Bomberos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de **Junta del Distrito Municipal de juncalito** se establecen (3) tres niveles jerárquicos para las unidades orgánicas, identificados por las nomenclaturas de **Departamento, División y Sección**, conforme a la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, acorde a los criterios del Clasificador de Unidades Organizativas diseñado por el MAP y a la Resolución Núm. 53-2017, del 8 de septiembre de 2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y de las Juntas de Distritos Municipales.

*Asistentes JDM*

*VILLA CUTUPU (LAVERA)*

*Anexo*



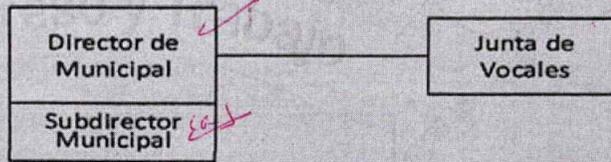
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUNCALITO**

ayuntamientojuncalito@hotmail.com

RNC: 402065315 / Tel.: 829-901-1375

**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE JUNCALITO**

**ORGANIGRAMA ACTUAL**



*Presidente Vocal Sección*

*Tesorer*



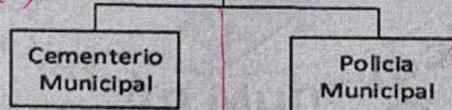
*Contabilidad Reservas Tesorería*

*Servicio Público Municipal Cementerio Matadero*



*Etc Medio Ambiente*

*otros públicos municipales*



*Cuerpo de Bomberos Policia Municipal Cementerio*

*85,000 subsidio con Isotermos*

*Cementerio (3)*

Dirección de Diseño Organizacional  
Resolución núm. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

*Servicio Público Municipal  
Desarrollo Social, participación Comunitaria*